Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 47 /2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **provisión de repuestos y reparación de desmalezadoras para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 42, ID Nro. 433328.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 12 del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 433328
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción	REFERENCIAL
1	Provisión de carter del cigüeñal	658.783
2	Provisión reten 12x32x7	30.167
3	Provisión reten 12x20x5	32.900
4	Provisión cigüeñal	389.417
5	Provisión de juego de juntas	22.333
6	Provisión de Kit cilindro 38mm FS 220	489.150
7	Provisión de Kit cilindro 40mm FS 280	587.550
8	Provisión de aros del pistón 38mm FS 220	34.000
9	Provisión de aros del pistón 40mm FS 280	38.100
10	Provisión de resorte (seguro) trinquete	6.450
11	Provisión de trinquete	6.450
12	Provisión de arandela trinquete	6.450
13	Provisión de tambor del cordón (polea arranque)	61.767
14	Provisión de tapa de arranque (solo)	177.550
15	Provisión de empuñadura arranque (solo)	152.900
16	Provisión de bujía bpmr7a	35.267
17	Provisión de enchufe bujía	15.208
18	Provisión de embrague	105.700
19	Provisión de resorte de embrague	21.033
20	Provisión de tambor de embrague	173.350
21	Provisión de carcasa del depósito (tanque combustible)	249.033
22	Provisión de cabezal de aspiración (filtro combustible)	19.683
23	Provisión de manguera combustible (27 cm)	14.950
24	Provisión de filtro de aire de membrana	25.883

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanza
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Vial
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servían
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

25	Provisión de filtro de aire felpa (pre-filtro)	13.801
26	Provisión de tuerca de cierre tapa filtro aire	17.218
27	Provisión de carburador	286.333
28	Provisión de reparo de carburador FS 220/280	162.383
29	Provisión de ruleman 6203-2RS	104.400
30	Provisión de arbol de accionamiento (cardan)	145.917
31	Provisión de cabo acelerador (cable Bowden)	176.433
32	Provisión de tuerca cuchilla	24.733
33	Provisión de plato de rodadura cuchilla (taza)	24.050
34	Provisión de cinturón profesional de porte doble (arnés)	432.117
35	Provisión de gafas de seguridad (antiparras)	61.983
36	Provisión de cabezal de corte con hilo tipo 1	272.983
37	Provisión de cabezal de corte con hilo tipo 2	158.583
38	Provisión de hilo cuadrado 3,3mm (por metro)	2.007
39	Provisión de hilo redondo 3,3mm (por metro)	2.573
40	Provisión de filtro de combustible	25.678
41	Provisión de kit cilindro pistón 37mm MS 170	469.872
42	Provisión de kit pistón 37mm MS 170	435.733
43	Provisión de cigüeñal	327.600
44	Provisión de silenciador (escape)	169.194
45	Provisión de resorte de arranque (espiral)	36.694
46	Provisión de polea de arranque	138.450
47	Provisión de módulo ignición (bobina de arranque)	328.014
48	Provisión de volante	443.433
49	Provisión de carburador C1Q-S137G (E25)	363.039
50	Provisión de espada de 30 cm	335.756
51	Provisión de cadena de corte 1,1mm de 22 dientes	135.783
52	Reparación de maquinaria desmalezadora Stihl FS 220	1.479.508
53	Mano de obra para reparación de desmalezadora STIHL FS 220	133.333
54	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 1000 ml	39.017
55	Aceite para cadena de motosierras 20w50 - Presentación de 1000 ml	82.317
56	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 5000 ml	343.083
57	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 500 ml	343.083

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total – Contrato abierto**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

CDP N°: 11.381

Monto: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario,** Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Se han presentado un oferente:

Oferente Nro. 1: Support S.A.: Gs. 10.595.500.-

Se verificará si cumple con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Support S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta

Documentos legales (*) Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Se pudo comprobar que cumple a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación. -

Se procede Al análisis de precios:

Ítem	Descripción	REFERENCIAL	OFERTADO	VARIACIÓN
1	Provisión de carter del cigüeñal	658.783	687.000	4%
2	Provisión reten 12x32x7	30.167	30.000	-1%
3	Provisión reten 12x20x5	32.900	34.000	3%
4	Provisión cigüeñal	589.417	650.000	10%
5	Provisión de juego de juntas	22.333	20.000	-10%
6	Provisión de Kit cilindro 38mm FS 220	489.150	590.000	21%
7	Provisión de Kit cilindro 40mm FS 280	587.550	733.000	25%
8	Provisión de aros del pistón 38mm FS 220	34.000	40.000	18%

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

9	Provisión de aros del pistón 40mm FS 280	38.100	46.000	21%
10	Provisión de resorte (seguro) trinquete	6.450	7.000	9%
11	Provisión de trinquete	6.450	7.000	9%
12	Provisión de arandela trinquete	6.450	7.000	9%
13	Provisión de tambor del cordón (polea arranque)	61.767	66.000	7%
14	Provisión de tapa de arranque (solo)	177.550	133.000	-25%
15	Provisión de empuñadura arranque (solo)	152.900	114.000	-25%
16	Provisión de bujía bpmr7a	35.267	36.000	2%
17	Provisión de enchufe bujía	15.208	15.000	-1%
18	Provisión de embrague	105.700	82.000	-22%
19	Provisión de resorte de embrague	21.033	22.000	5%
20	Provisión de tambor de embrague	173.350	181.000	4%
21	Provisión de carcasa del depósito (tanque combustible)	249.033	262.000	5%
22	Provisión de cabezal de aspiración (filtro combustible)	19.683	21.000	7%
23	Provisión de manguera combustible (27 cm)	14.950	17.000	14%
24	Provisión de filtro de aire de membrana	25.883	33.000	27%
25	Provisión de filtro de aire felpa (pre-filtro)	13.801	11.000	-20%
26	Provisión de tuerca de cierre tapa filtro aire	17.218	16.000	-7%
27	Provisión de carburador	286.333	280.000	-2%
28	Provisión de reparo de carburador FS 220/280	162.383	123.000	-24%
29	Provisión de ruleman 6203-2RS	104.400	104.000	0%
30	Provisión de arbol de accionamiento (cardan)	145.917	155.000	6%
31	Provisión de cabo acelerador (cable Bowden)	176.433	186.000	5%
32	Provisión de tuerca cuchilla	24.733	25.000	1%
33	Provisión de plato de rodadura cuchilla (taza)	24.050	23.000	-4%
34	Provisión de cinturón profesional de porte doble (arnés)	432.117	447.000	3%
35	Provisión de gafas de seguridad (antiparras)	61.983	59.000	-5%
36	Provisión de cabezal de corte con hilo tipo 1	272.983	253.000	-7%
37	Provisión de cabezal de corte con hilo tipo 2	158.583	155.000	-2%
38	Provisión de hilo cuadrado 3,3mm (por metro)	2.007	2.500	25%
39	Provisión de hilo redondo 3,3mm (por metro)	2.573	2.500	-3%
40	Provisión de filtro de combustible	25.678	21.000	-18%
41	Provisión de kit cilindro pistón 37mm MS 170	469.872	524.000	12%
42	Provisión de kit pistón 37mm MS 170	435.733	374.000	-14%
43	Provisión de cigüeñal	327.600	195.000	-40%
44	Provisión de silenciador (escape)	169.194	170.000	0%
45	Provisión de resorte de arranque (espiral)	36.694	35.000	-5%
46	Provisión de polea de arranque	138.450	67.000	-52%
47	Provisión de módulo ignición (bobina de arranque)	328.014	200.000	-39%
48	Provisión de volante	443.433	326.000	-26%
49	Provisión de carburador C1Q-S137G (E25)	363.039	238.000	-34%
50	Provisión de espada de 30 cm	335.756	218.000	-35%
51	Provisión de cadena de corte 1,1mm de 22 dientes	135.783	137.000	1%
52	Reparacion de maquinaria desmalezadora Stihl FS 220	1.479.508	1.750.500	18%
53	Mano de obra para reparación de desmalezadora STIHL FS 220	133.333	120.000	-10%

Econ. Cesar Veron
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

54	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 1000 ml	39.017	40.000	3%
55	Aceite para cadena de motosierras 20w50 - Presentación de 1000 ml	82.317	79.000	-4%
56	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 5000 ml	343.083	385.000	12%
57	Aceite de 2 tiempos para motoimplementos - Presentación 500 ml	343.083	41.000	-88%

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que el oferente en algún ítem no ha cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020**. Por lo que se ha solicitado una justificación en los ítems afectados, quien ha respondido en tiempo y forma, justificando desfasaje con los precios referenciales obtenidos; lo cuales fueron evaluados por este comité y encuentran razonable y conveniente en varios ítems los precios que ha ofertado, además han efectuado el desglose de los precios demostrando coherencia con los precios actuales del mercado, por lo que se tomara pro viable la justificación remitida y se continuara con su evaluación.

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

No se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

El margen de preferencia Nacional y local no se aplicará, considerando la presentación de un solo oferente. -

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Support S.A.**	
Cumple	Constancia Nº. 464
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miranda
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Recursos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado mas arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
Total Activo Corriente	2.223.409.873	2.086.461.758	1.873.978.629	6.183.850.260	1,58
Total Pasivo Corriente	1.666.484.684	1.238.887.011	992.561.277	3.897.932.972	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	1.666.484.684	1.238.887.011	992.561.277	3.987.932.972	0,57
ACTIVO TOTAL	2.421.344.641	2.268.251.125	2.040.556.828	6.730.152.594	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	11.760.987	260.778.948	17.699.865	290.239.801	0,137
Capital	567.212.000	567.212.000	977.301.406	2.111.725.406	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Gabinete
Encarnación
Gobierno Municipal

Lic. Jorge Servian
Dir. de Recursos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en reparaciones y mantenimiento de desmalezadoras por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2020 , 2021 y 2022 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.
b) Copia de contratos similares al de la descripción del llamado efectuado durante los últimos tres años (2020,2021,2022), con sus respectivas constancias de buen cumplimiento contractual firmado por un representante de la entidad de donde ha efectuado el servicio Cumple

Capacidad técnica:

a) El oferente deberá contar mínimamente con un personal técnico certificado en reparación de maquinarias.
b) El oferente deberá contar con un local adecuado para llevar a cabo las reparaciones objeto del presente llamado.
c) El local comercial deberá contar con una sede dentro del departamento de Itapúa.
d) El oferente deberá contar con las herramientas básicas necesarias para las reparaciones solicitadas.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:
1. Declaración Jurada de que cumple con las especificaciones técnicas. – **Cumple**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Por lo analizado esta única oferta analizada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos.

Se concluye que esta oferta evaluada cumple técnica y legalmente.
Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 1 SUPPORT S.A.,** con **RUC Nro. 800065762-4,** siendo el representante Legal el Sr. Federico Martin Kallus Luzko, con C.I. Nro. 3.600.146. La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 10.595.500** (diez millones quinientos noventa y cinco mil quinientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado bajo contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 100.000.000 y un monto mínimo de Gs. 50.000.000.-

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Ricardo Cabrera V.
Director de Catastro
Encarnación
Gobierno Municipal